



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0024231/2018

VISTO:

la nota elevada por la agente **Lidia Sanchez Zelis** solicitando el pago del proporcional de licencia anual no gozada, correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la agente Sanchez Zelis se desempeña en esta Facultad en un cargo no docente categoría 366-3 del Agrupamiento administrativo, cumpliendo funciones transitorias como Secretaria de Decanato por Resolución Decanal 624/2005, registrando una antigüedad de 38 años y 6 meses;

que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto por el artículo 90° del Decreto 366/06 y por la Resolución 628/06 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la agente **LIDIA SANCHEZ ZELIS**, Legajo 21388, 13 (trece) días hábiles de licencia anual no gozada en el cargo cargo 366-3 del Agrupamiento administrativo con funciones transitorias como Secretaria de Decanato, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 17 MAY 2018

RESOLUCIÓN N°: 0535
NG

Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.